



DECRETO ALCALDICIO N° 3238 /
AUTORIZA AQUISICION VÍA TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 11 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 103 de fecha 06.11.2019, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice, vía trato directo a través del portal mercado público Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", la adquisición de vestuario corporativo para los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública, al proveedor **Comercial ENDIMAC SPA, RUT: 76.745.821-5**, por un monto de \$291.479 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** vía trato directo a través del portal mercado público Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", para la adquisición de vestuario corporativo para los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública, al **Comercial ENDIMAC SPA, RUT: 76.745.821-5**, por un monto de \$291.479 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.02.002 vestuario, accesorios y prendas diversas, Programas Sociales, Seguridad Pública, del presupuesto vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE